



BASES TÉCNICAS PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA A ZEC / ZEPA

ESTANCA DE LOS DOS REINOS
(ES0000135)



Versión final
Octubre 2015



PREÁMBULO

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat) establece en su artículo 6 la necesidad de fijar las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en esos Lugares Natura 2000 (LIC/ZEC). Establece también este artículo que se adoptarán las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de esas zonas.

La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves) establece en su artículo 4, que las especies mencionadas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y que se tomarán medidas semejantes con respecto a las especies migratorias no contempladas en el Anexo I cuya llegada sea regular.

Esas obligaciones jurídicas de conservación activa de los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat y de las especies de los Anexos II de la Directiva Hábitat y I de la Directiva Aves y de otras especies de aves migratorias de presencia regular han quedado incorporadas al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La ZEC / ZEPA “ES0000135 Estanca de los Dos Reinos” alberga hábitats naturales, flora y fauna silvestre representativos de la diversidad biológica de Navarra, que en algunos casos se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural o presentan una superficie de distribución natural reducida, bien debido a su regresión o bien debido a su área intrínsecamente restringida. Además, algunos de estos hábitats naturales o especies están incluidos en la Directiva 92/43/CEE o en la Directiva 79/409/CEE, lo que le confiere a esta ZEC un importante valor no sólo en el ámbito de la Comunidad Foral sino también en el de la Unión Europea.

El Gobierno de Navarra ha considerado que elaborar “Planes de Gestión” para los Lugares de Interés Comunitario es la mejor manera de vertebrar las medidas activas de conservación que deban acometerse, y en este marco se contempla el documento de “Bases Técnicas del Plan de Gestión de la ZEC / ZEPA Estanca de los Dos Reinos”.

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Indicador	Valor inicial	Criterio de Éxito
1.1 Garantizar un comportamiento y unas características hidrológicas del humedal que permitan la presencia de los valores naturales existentes en la actualidad		Niveles hídricos	Se mantienen unos niveles hídricos altos en verano	Se garantizan durante todo el año unos niveles hídricos compatibles con la conservación de los valores naturales del humedal
		Calidad fisicoquímica y biológica de las aguas y sedimentos de fondo	Cumple con los requisitos de la DMA (Directiva Marco del Agua)	Cumple con los requisitos de la DMA
	1.1.1 Mantener el humedal en unas condiciones hídricas óptimas para la conservación de sus valores naturales	Niveles hídricos compatibles con la conservación de las aves acuáticas	Sin establecer	Se garantizará durante los meses de primavera y verano (20 marzo-20 septiembre) unos niveles hídricos estables y situados en la cota de máxima inundación
		Sistema de control y protocolo de seguimiento de los niveles hídricos	Sin establecer	Se establece un sistema de control y se pone en marcha un protocolo de seguimiento
		Monitorización calidad físico-química y biológica del agua y de los sedimentos de fondo	Sin realizar	Se realiza cada 5 años
2.1 Alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats		Sup. de hábitats interés en estado de conservación favorable	Desconocida	Hábitats helofíticos: 6,35 ha; Juncales y pastizales higrófilos: 0,23 ha; Hábitats halófilos: 3,05 ha
		2.1.1 Conservar y mejorar los hábitats de interés comunitario y de interés para la fauna	Monitorización de comunidades vegetales de alto valor	Sin realizar
		Proyecto de desagüe de fondo para posibilitar el vaciado de la balsa	Sin realizar	Realizado

		Proyecto de creación de praderas juncales halófilas y de hábitats de reproducción para anfibios	Sin realizar	Realizado
		Proyecto de creación de hábitats de reproducción el avión zapador	Sin realizar	Realizado
		Actuaciones de eliminación de flora exótica	Sin realizar	Realizado
		Actuaciones de eliminación de fauna exótica	Sin realizar	1 campaña cada 5 años
	2.2.2 Mejorar el conocimiento de algunas especies faunística de interés asociadas al humedal	Muestreos de odonatos	Sin realizar	1 muestreo cada 5 años
		Muestreos de anfibios	Sin realizar	1 muestreo cada 5 años
3.1 Mejorar la capacidad de acogida del humedal para las aves acuáticas		Nº parejas nidificantes y ejemplares invernantes y de paso	Rangos para la media del periodo 2000-2013	Se mantienen o mejoran los rangos del periodo 2000-2013
		Afecciones humanas en periodos críticos de las aves acuáticas	Existen	No existen
		Son de aplicación los indicadores del objetivo final 1.1. en relación con el régimen hidrológico		
	3.1.1. Conocer la evolución de las poblaciones de aves acuáticas	Seguimiento intensivo de avetoro común	Monitorización anual	Monitorización anual
		Censos de aves acuáticas invernantes y nidificantes	Censos anuales	Censos anuales
	3.1.2 Mejorar las condiciones del hábitat para las aves acuáticas	Acciones de mejora del carrizal para el avetoro	Sin realizar	Realizado
		Proyecto de revegetación de orillas	Sin realizar	Realizado

		Son de aplicación los indicadores del objetivo operativo 1.1.1.		
	3.1.3. Evitar las afecciones a las aves acuáticas	Afecciones humanas en periodos críticos de las aves acuáticas	Existen	No existen
		Son de aplicación las medidas y directrices del Objetivo Operativo A.1.1. "Regular las actividades de uso público en el Lugar".		
4.1 Garantizar la presencia de visón europeo y de nutria paleártica		Presencia de nutria paleártica	Muestreos positivos	Muestreos positivos
		Presencia de visón europeo	Muestreos positivos	Muestreos positivos
	4.1.1 Conocer la evolución de la presencia de nutria paleártica	Muestreos de nutria paleártica	Ninguno	1 cada 5 años
	4.1.2 Conocer la situación poblacional y el estado sanitario de la población de visón europeo	Muestreos de distribución y estado sanitario de la población	Ninguno	1 cada 5 años
	4.1.2 4.1.3. Mejorar la calidad del hábitat para el visón europeo y la nutria paleártica.	Proyecto de revegetación de orillas	Sin realizar	Realizado
		Son de aplicación los indicadores del objetivo operativo 1.1.1.		
A.1 Compatibilizar el uso público con la conservación de los valores naturales del Lugar		Afecciones derivadas del uso público	Existen	Ninguna
	A.1.1. Regular las actividades de uso público en el lugar.	Afecciones derivadas del uso público	Existen	Ninguna
		Directrices de uso público	Sin establecer	Establecidas